

arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca CLIMAX, modelo «567», con oculares de vidrio de clase A, y protección adicional 939, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 808 de 17-VI-1981—Climax/567/939».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23718

*RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 859 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-22, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-22, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-22, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 859 de 27-VII-1981. Bota de seguridad, clase I, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23719

*RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 860 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-25, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-25, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-25, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 860 de 27-VII-1981. Bota de seguridad, clase I, grado B.»

bajo. Homologación 860 de 27-VII-1981. Bota de seguridad, clase I, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23720

*RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 863 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-30, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-30, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-30, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 863 de 27-VII-1981. Bota de seguridad, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23721

*RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 875 el adaptador facial, tipo boquilla, modelo Parat-IV, marca «Draeger», fabricada en Luebeck (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Draegerwerk, AG.», y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del adaptador facial, tipo boquilla, modelo Parat-IV, marca «Draeger», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo boquilla, marca «Draeger», modelo Parat-IV, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitan Haya, 49, e importado de Luebeck (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Draegerwerk, AG.», como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 875 de 29-VII-1981—. Adaptador facial—tipo boquilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, equipos de protección personal de vías respiratorias-adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.